



PASOS A SEGUIR PARA OBTENER EL PERMISO PARA ENTRENAR CABALLOS DE CARRERAS EN HZ

1. Rellenar el impreso “Autorización para entrenar en HZ” (consultar el apartado Anexos del espacio Centro de Entrenamiento de la sección principal Carreras de este website).

2. Presentar la siguiente documentación:

- Licencia para entrenar en vigor, debidamente expedida o validada por el ente regulador de las carreras de caballos organizadas por HZ.
- Documento que acredite hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Alta en el impuesto de Actividades Económicas.
- Permiso de trabajo para los no residentes
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General con cobertura mínima de 300.000€ por siniestro.
- Copia del TC2 o de los contratos correspondientes de la plantilla de trabajadores.
- Si tienen personal a su cargo, copia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales según art. 16 ley 31/1995.

3. Otras condiciones:

- Tener una plantilla de trabajadores en número suficiente que asegure la sanidad, higiene y seguridad.
- Firmar la recepción y aceptación del Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Cuando HZ confirme la concesión de la autorización, es preciso firmar el documento de concesión y depositar una fianza que será de 600€, para los entrenadores que tengan entre 1 y 20 caballos, y de 1.000€ para los que entrenen 21 o más caballos.

Madrid, 28 de octubre de 2024
Departamento de Carreras
Hipódromo de la Zarzuela, S. A., S.M.E